

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña domingo 16 de mayo de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Concluye la correspondencia entre el digno gefe político de Asturias y el Ilmo. Sr. obispo de Oviedo. Véase el núm. anterior.

Oficio dirigido al administrador de correos de Gijón, para entregar al Ilmo. Sr. obispo el oficio número 3.^o

4.^o Siendo de la mayor importancia el adjunto pliego para el Ilmo. Sr. obispo de esta diócesis se hace indispensable que vmd. por sí mismo, ó persona de su mayor confianza le lleve á Contruèces, y entregue en mano propia de aquel prelado; quedando vmd. responsable al Gobierno de cualquier extravio que experimente, y teniendo vmd. que documentar su entrega en los términos expresados. Dios guarde &c. Oviedo 25 de abril de 1813.—*Manuel Maria Acevedo.*—Sr. administrador de correos de la villa de Gijón.

Contestacion del administrador.

5.^o No me fiando de persona alguna para la entrega del pliego dirigido al Ilmo. Sr. obispo de esta diócesis que acompañaba al oficio de V. S. de ayer, pasé en persona á Contruèces para verificarlo hoy á las ocho de la mañana; única hora en la que podía dar este paso; sin perjuicio de mi precisa asistencia á la oficina para despachar y recibir la correspondencia del público: llegado que hube, y dado parte de mi comision; se me contestó que S. I. además de hallarse indispuerto no acostumbraba recibir á nadie hasta las diez; lo menos, é insistiendo yo sobre la urgencia del objeto, no se tuvo por conveniente avisarle en aquella sazón; por lo cual suspendí hasta mañana á mejor hora la entrega de dicho pliego, de cuyo resultado enteraré á V. S. en el primer correo. Dios guarde á V. S. muchos años. Gijón 26 de abril de 1813.—*Manuel Martinez Marina.*—Sr. D. Manuel Maria de Acevedo.

6.^o En mi primer oficio manifesté á V. S. los pasos que he dado en la mañana de ayer para haber de efectuar la entrega á nuestro Ilmo. prelado del pliego que al efecto V. S. me ha dirigido; y los motivos que la han impedido. A las 10 de la mañana de hoy volví á Contruèces, me presenté á S. I. previo recado atento; entre el cual y mi entrada mediaron dos horas; le hice presente á lo que iba; me preguntó *quien era yo*; recibí el pliego de mi mano; le pone sobre la mesa; interrumpíese el acto por algunos señores que acudieron á cumplimentar á S. I.; zaguando se concluyó la visita; y acabada que fue; continuó yo mi

encargo haciendo presente á S. I. la necesidad de un documento, con el que pudiese acreditar el cumplimiento de lo que me estaba encargado: la contestacion fue tomar el pliego de donde estaba y devolvérmelo diciendo: *en ese caso no le recibo, llévesele vmd.*, y luego se levantó con algo mas viveza que la que pudiera permitir la indisposicion que manifestaba.—Lo que pongo en noticia de V. S. para que se sirva ordenarme, si el pliego que retengo por ahora en mi poder se le he de devolver á V. S. si le entregaré á alguna de las autoridades de este pueblo; ó que haya de hacer de él. Dios guarde &c. Gijón abril 28 de 1813.—*Manuel Martinez Marina.*—Sr. D. Manuel Maria de Acevedo.

7.^o Por medio de un propio dirigí á V. S. el adjunto oficio, el cual no hallándole en esa ciudad me le devolvió. Ahora me valgo del correo para remitirle en clase de certificado. Dios guarde á V. S. muchos años. Gijón abril 30 de 1813.—*Manuel Martinez Marina.*—Sr. D. Manuel Maria de Acevedo.

Artículo comunicado.

Señores Redactores: yo soi una jovencita soltera de este pueblo, y (por mi desgracia) he sido hija de confesion de Fr. Vicente de Santa Maria. ¡Ay Dios mio! ¡Consideren vmds. cual habra sido mi vergüenza al presentarme á mis conocidos, despues que mi ex-padre confesor dixo aquello de la *linterna de Diogenes!* Todos saben que me confesaba con ese fraile, á quien Dios perdone; todos. Pues en verdad que nunca le he dicho yo á su P. R.^a que *no soi doncella*, ni aun que tengo deseos de *no serlo* siquiera; y sin embargo en las tertulias y... en todas partes han inferido de su proposicion una cosa poco favorable al honor de nosotras; sus hijitas de confesion; porque dicen; si estas no le hubiesen dicho al oido algunas *picardiguélas*, sabiendo él que son solteras; sin la linterna de Diogenes podiera encontrar doncellas fácilmente: Es así que no lo halla el padre por asequible: luego... fulanita, zutanita; &c... no le digo á vmd. nada!

Vaya pues, señores Redactores, en recompensa del favor que nos hace; sírvanse vmds. insertar el siguiente *regalito para Fr. Vicente de Santa Maria* (que *no todo ha de ser chocolate, piñuelos; &c.*) En el capítulo primero de la Sabiduría se lee: *por tanto el que habla malas cosas* (como aquella *le indicar sin piedad que no hai doncellas en la*

Coruña) no se encubrirá ni escapará del juicio, en el cual será redargüido.—Porque sobre los consejos del impío se hará inquisición, y la fama de sus dichos llegará hasta el Señor, para que sus iniquidades sean redargüidas.—Guardaos, pues, de la murmuración inútil (Fr. Vicente, Chacon, y compañía), y de tener vuestra lengua de decir mal, porque la palabra oculta no tra sin castigo: que la boca mentirosa al alma mata.

A Fr. Vicente y demás servilones manducantes, que quieren poner al pueblo de mala fé con la filosofía y los conocimientos útiles, les sucede pintipirado lo que el mismo Salomón dice en el capítulo décimo de dicho libro: *porque los menospreciadores de la sabiduría (o filosofía) no solamente recibieron el daño de ignorar lo bueno, mas aun dexaron memoria de su locura para exemplo de la vida, porque ni aun puedan encubrirse de las cosas en que cayeron.*

No quiero pedir á Fr. Vicente que nos restituya la honra que nos ha quitado; ni aun pretendo siquiera que se enmiende en adelante. Se que no es capaz de hacer lo uno ni lo otro; pues como dice Salomón en sus proverbios: *aunque majes al loco en un mortero entre granos de trigo majados á pison, no se quitará de él su locura (*).*

Una doncella de la Coruña.

Extracto de papeles.

J. M. B. refiere haber presenciado en su pueblo que un sargento de 17 años, inutilizado y desnudo, iba de puerta en puerta implorando la caridad de los vecinos, sin sacar otro fruto que perdones y mas perdones: algo mas lograban los frailes; que de la última casa á que acudió este digno patriota salian un lego de á folio, y otro en cuarto mayor, cargados como talegos con un gran cántaro de aceite, menestras, pan, &c. Doloroso contraste, que no tiene otro origen que la ignorancia; pues el pueblo que carece de instrucción será presa del fanatismo y de la superstición, y cometerá preferencias tan extravagantes como la presente:

(* Biblia impresa en Amsterdam 1602 (para que la leamos las mugeres y gente lega) en castellano.

Precios que han tenido en Galicia en la semana que acabó en el día 8 de mayo los granos, semillas y líquidos que se expresan.

CAPITALES de Galicia.	rs. vn. á que ha corrido la fanega de							y la arroba de			
	Trigo.	Centeno	Cebada.	Maiz.	Mijo.	Abas.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite	Vino comun	Vino generoso.
Coruña...	104.	84	80	68		132	156	80	110	70	120
Santiago...	108	56		60					124	70	
Orense....	136	74		76		100			190	34	180
Tuy.....	160	64		80	82	170		80	150	30	
Lugo.....	78	45	72	72			150	90	160	80	150
Mondofiedo	77	56	56	56	49	70			140	38	73
Betanzos..	92	50	64	60					150	48	

A un fraile relleno,
Holgado é inquieto,
Para tolerarlo
Falta sufrimiento.

A un pobre soldado,
Desnudo y hambriento,
Para consentirlo
Nos falta aliento.

Se ridiculiza al Sr. D. Eleuterio que en el *Diario Mercantil* del 16 zahirió á un ministro por haberse presentado en el Congreso con botas; como si el presentarse con *media blanca*, segun lo verificó otro ministro, supusiese mas capacidad y talento, y no fuese volver á recordar los tiempos antiguos. ¡Hombres con botas han de gobernar á la nacion española! Así va todo. ¡Confiar los mayores empleos á personas que se presentan de *media blanca*! Así va todo. Con este motivo dice el Concilio que si él gobernara mandaria que ningun ministro se presentase ni con botas ni sin ellas, para que nadie tuviera que criticar ni lo uno ni lo otro. (Conc. del 23 y 24.)

El inexorable contra los infractores de la Constitución aplaude la remocion del gefe-político de Jaen, que atropelló la propiedad de un ciudadano; y la providencia del inexorable secretario de la Gobernacion, que se asegura haber pasado el expediente al tribunal de Justicia; siendo el articulista de dictamen que su cabeza se ponga donde se cometiese la transgresion. Calcula los daños que el Sr. Patiño, gefe-político de Valencia, ha causado á mas de treinta ciudadanos, que sin autoridad, proceso, ni sospecha ha puesto en calabozo, y desterrado; al paso que esta optimiendo al patriota D. Ramon Calbo; y exhorta al Sr. Alvarez Guerra á la firmeza en el castigo de estos criminales atroces. El *anti-inquisitoria* avisa al público, y á los que pueden remediarlo, que en la casa del marques Villapanes en Xerez, y en Cádiz sobre la puerta de la casa núm. 125 de la calle del Hospital de mugeres subsiste aun el escudo de armas de la inquisición.

(Diar. merc. del 24.)

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que han entrado desde las 12 del dia 13 hasta igual hora del 15.— De Portugal el diat. el *Ave-Maria*, con arroz. De Inglaterra el berg. *Casores*, con bacalao. De Vizcaya el quech. *Nira. Sra. del Carmen*, con fierro. De Puerto-Cabello el berg. *Nira. Sra. del Coro*, con cacao y añil.